



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Visto que por las presentes actuaciones tramita el pago de las facturas de provisión, reparación, accesorios y adquisición de equipos de telefonía móvil requeridos por diversas dependencias de la Corte Suprema de Justicia de la Nación; y

Considerando:

Que de acuerdo a lo establecido por la Resolución nro. 2500/2017 corresponde a esta Dirección de Administración atender las cuestiones del visto (conf. 41/43).

Que a fs. 1, 12, 23, 33 obran facturas originales y a fs. 2 a 11, 13,14, 16 a 22 y 34 a 37 constan los antecedentes, las solicitudes y las conformidades pertinentes de las dependencias requirentes de este Tribunal.

Que a fs. 40 el Departamento de Contabilidad y Presupuesto efectuó la reserva de fondos con cargo al ejercicio financiero 2019.

Que ha tomado intervención la Asesoría Jurídica de la Dirección Jurídica General.

Por ello, y en virtud a las atribuciones conferidas mediante resolución n° 302/19, SE RESUELVE:

1°) Autorizar a liquidar y abonar a la firma “TELEFONICA MOVILES ARGENTINA S.A.” las facturas B n° 02827-00002631; 02827-00009735; 02815-000025403; 02827-00010473; 02827-00009581; 02815-00004074; 02827-00002127; 02627-00002128; 02827-00017001; 02827-00017002; 02830-00001346; 02827-000017405, por la suma total de pesos

ciento noventa y uno mil cuatrocientos treinta y nueve con cuatro centavos (\$191.439,04).

2º) Imputar el gasto total que demande la presente a las cuentas 05-21-00-00-01-0002-2-9-6-00000-1-1.3, 05-21-00-00-01-0002-3-3-3-00000-1-1.3 y 05-21-00-00-01-0002-4-3-4-00000-1-1.3 del ejercicio financiero 2019.

Regístrese, comuníquese, publíquese en el portal de la Corte Suprema de Justicia de la Nación en internet, y gírese sucesivamente al Departamento de Contabilidad y Presupuesto y Liquidaciones.

N.A.C/jm